

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 4480 Fijación de las retribuciones de los Concejales y asignaciones a los Grupos Municipales.

Referencia:	2023/12G/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria (organizativa), celebrada el día 5 de julio de 2023, adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

#### 2. Alcaldía.

##### Referencia: 2023/6227E.

Propuesta para la fijación de las retribuciones de los concejales y asignaciones a los grupos municipales.

“Conforme a lo establecido en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Visto.-** El documento de retención de crédito (RC) del Sr. Interventor de fondos 2023.2.0009836.000, de fecha 29 de junio de 2023.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

#### Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros del Ayuntamiento, así como de asignaciones a los grupos municipales:

* Puestos con dedicación exclusiva:.....	
Alcaldía.....	52.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de urbanismo e infraestructuras, policía y patrimonio municipal.....	52.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de comercio y consumo, juventud, mayores, educación e industria.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de hacienda, medioambiente, medio natural, sanidad, protección civil y servicio de emergencias municipal.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de personal, cultura y patrimonio histórico.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de agricultura, desarrollo rural, contratación, turismo y servicios del litoral.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de igualdad, festejos y pedanías.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de política social, empleo, formación, desarrollo local y deportes.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejales que ostente la delegación de participación ciudadana, archivo y bibliotecas, y bienestar animal.....	36.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

La percepción de retribuciones en régimen de dedicación exclusiva impedirá que se puedan ostentar otras delegaciones distintas de las referidas anteriormente.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

Quienes ostenten dos o más delegaciones que comporten la dedicación exclusiva solo podrán percibir las retribuciones correspondientes a una de ellas.



* Puestos con dedicación parcial:.....	
- Concejal que ostente la delegación de Camposol y relaciones internaciones.....	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Concejal que ostente la delegación de Puerto, pesca, innovación, movilidad y agenda europea.....	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

Este régimen comportará la asistencia al Ayuntamiento durante al menos 4 horas diarias y tres días a la semana.

Solo se podrá recibir la retribución correspondiente a una de las delegaciones.

La percepción de retribuciones por dedicación parcial es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

* Indemnización por asistencias a órganos colegiados:.....	
- Por asistencia como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios.....	1.500 €/Comisión
- Por asistencia al Pleno ordinario.....	300 €.
* Asignaciones a los grupos municipales para los gastos de administración de los mismos:.	
- 250 €/mes por grupo.	
- 100 €/mes por concejal.	

**Segundo.-** Dése cuenta a los negociados municipales de personal e intervención que cumplimentarán este acuerdo”.

Mazarrón, a 10 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.